

## **Repara tu Deuda, líderes en la ley de la segunda oportunidad oferta 150 puestos de trabajo a sus clientes**

**La empresa líder en España en la Ley de Segunda Oportunidad ha experimentado un aumento del 40% en la demanda de sus servicios 100% online durante las semanas de confinamiento**

La despacho de abogados pionero y líder en España en la tramitación de la Ley de Segunda Oportunidad, Repara tu Deuda, no solo no se ha visto amenazada por la crisis del Covid-19, sino que su cartera de clientes ha aumentado de forma significativa durante las semanas de confinamiento. En concreto, el despacho de abogados ha experimentado un crecimiento del 40% en la solicitud de sus servicios. La empresa ofrece todas sus prestaciones de forma 100% online, lo que facilita la continuidad en su operativa. Esta situación ha propiciado que Repara tu Deuda se vea en la necesidad de ampliar su plantilla.

“Hemos visto una oportunidad en este incremento de las contrataciones -explican los responsables de la compañía- también en el sentido de poder ayudar a nuestros clientes facilitándoles que tengan unos ingresos extra; para ello ofertamos 150 puestos de teletrabajo como asesor, para los que solamente se requiere un ordenador con conexión a internet y unos cascos y por supuesto pasar un periodo de formación y evaluación por parte del despacho de abogados”. El despacho de abogados considera que las personas que han decidido tomar la iniciativa de solucionar sus problemas de deudas y han reconocido su mala situación son las mejores personas para empatizar con el resto de población que aun no se han convencido o han tenido el valor para afrontar su problema.

Repara tu Deuda Abogados fue el primer despacho de abogados en España especializado en la tramitación de la Ley de Segunda Oportunidad. Inició su actividad en 2015, el mismo año en el que la legislación entró en vigor en nuestro país, y desde entonces, no ha parado de crecer, posicionándose líder en su sector. “Somos los únicos en España especializados 100% en la Ley de Segunda Oportunidad. Este es uno de nuestros pilares”, explican los abogados. “Otro -añaden- es nuestra capacidad para adaptarnos a las posibilidades económicas de nuestros clientes. Otros despachos de abogados demandan unos honorarios elevados. Nosotros nos amoldamos a lo que cada uno de nuestros clientes puede pagar. Son personas que están arruinadas, que acuden a nosotros porque ya no saben qué hacer ni dónde ir en busca de ayuda”.

Esta capacidad de adaptación a las necesidades de su clientela ha permitido a Repara tu Deuda abogados llevar a cabo más del 85% de todos los casos de la Ley de Segunda Oportunidad que se han tramitado en España. En la actualidad representan en los juzgados españoles a más de 8.500 personas. Por el momento han conseguido que el 100% de los casos presentados consigan la exoneración de deuda. “Contamos con buenos abogados y nos adaptamos a las posibilidades de cada caso -explican- y todo esto, el ir paso a paso haciendo bien nuestro trabajo, nos ha permitido conseguir el 100% de éxito en los casos gestionados, a la vez que una gran satisfacción por estar prestando un servicio de gran ayuda a muchas personas que realmente lo necesitan”.

La Ley de Segunda Oportunidad ofrece a particulares y autónomos la posibilidad de sobrepasar una mala situación económica, sin descuidar los derechos de cobro de sus acreedores. Se regula en el Real Decreto Ley 1/2015, y permite al deudor abrumado por sus deudas renegociarlas o exonerarse de parte de las mismas. “El objetivo es -explican los abogados de Repara tu Deuda- permitir que una persona, a pesar de un fracaso económico empresarial o personal, tenga la posibilidad de encarrilar nuevamente su vida, sin tener que arrastrar indefinidamente una losa de deuda que nunca podrá satisfacer”. Gracias a la Ley de Segunda Oportunidad, las personas sobre endeudadas tienen la posibilidad de llegar a un acuerdo de pago acorde a sus posibilidades. Si este acuerdo falla, se puede solicitar el BEPI (Beneficio de la Exoneración del Pasivo Insatisfecho) o, lo que es lo mismo, la cancelación total de las deudas. Para solicitar la aplicación de esta ley, se deben cumplir una serie de requisitos (demostrar que no se tiene patrimonio para hacer frente a las deudas o que éste ya se ha liquidado; la obligación total de las deudas no puede superar los 5 millones de euros; y el deudor ha de actuar de buena fe).

“No se trata de hacer borrón y cuenta nueva para volver a equivocarse financieramente hablando -explican los abogados de Repara tu Deuda- pero sí es una ley que permite volver a empezar haciendo bien las cosas; el mensaje no es el ‘todo vale’, sino el ‘mira, tienes una ocasión para empezar de nuevo’”.

**Datos de contacto:**

Emma Moron  
900831652

Nota de prensa publicada en: [España](#)

Categorías: [Nacional](#) [Derecho](#) [Finanzas](#) [Telecomunicaciones](#) [Recursos humanos](#)

---

**NotasdePrensa**

<https://www.notasdeprensa.es>